



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE BURGOS

Procedimiento ordinario 304/2013.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: Estación de Servicio Vivar del Cid, S.A.

Procurador/a: Sr/a. Diego Aller Krahe.

Abogado/a: Sr/a. Jesús Fermín Maestu Zorita.

Demandado: D/D.^a Víctor Miguel Escudero Martínez.

D.^a Cristina García López, Secretaria Judicial del SCOP Civil de Burgos, por el presente anuncio:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Estación de Servicio Vivar del Cid, S.A. frente a Víctor Miguel Escudero Martínez se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia n.º 97/14. –

En la ciudad de Burgos, a 21 de febrero de 2014.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario número 304/13 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, Estación de Servicio Vivar del Cid, S.L., representada por el Procurador Sr. Aller Krahe y asistida del Letrado Sr. Maestu Zorita, y de otra, como demandado, D. Víctor Manuel Escudero Martínez, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo. –

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Aller Krahe, en representación de Estación de Servicio Vivar del Cid, S.L., contra D. Víctor Manuel Escudero Martínez, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la actora la cantidad de catorce mil setecientos cinco euros con ochenta y nueve céntimos (14.705,89 euros), a la que se aplicará el interés legal del dinero desde la interpelación judicial, incrementado en dos puntos desde la fecha de esta resolución; todo ello, con expresa imposición de costas al demandado.

Únase la presente al Libro Registro de Sentencias y Autos Definitivos Civiles de este Juzgado, y expídase testimonio que se unirá a los autos a que se contrae.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos, por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación.



Y encontrándose dicho demandado, Víctor Miguel Escudero Martínez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Burgos, a 26 de febrero de 2014.

La Secretaria Judicial
(ilegible)